CONDICIONES.

El Regenerador se publica los Mártes y Viérnes de cada semana.
La suscricion mensual por ocho números vale cuatro reales en esta capital y cinco fuera, franco de porte.
Se reciben las suscriciones en esta capital por el administrador del periódico C. Martin Barzalobre, y en los distritos por los ciudadanos jefes políticos.

El Regenerador

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CONDICIONES.

Los remitidos de interes público se insertarán grátis: los de interes particular así como los avisos, etc., pagarán un real por cada tres líneas en su primera publicacion, y la mitad en cada una de las veces que se reimpriman.
En todo caso, los escritos deben dirigirse á la redaccion del periódico, firmados por los responsables.
Todo pago debe hacerse adelantado al administrador.

TOMO II. | OAXACA DE JUAREZ, AGOSTO 22 DE 1873. | NUM. 70.

☞Basta la publicacion en este periódico de cualquiera disposicion gubernativa ó legal para que se repute suficientemente promulgada y obligatoria, por consiguiente, para todos los habitantes del Estado. La responsabilidad de los artículos y demas ideas emitidas en este periódico es exclusivamente de

La Redaccion.

PARTE OFICIAL.

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed: Que por el ministerio de gobernacion se me ha comunicado lo siguiente:*

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

"Artículo único. Se procederá á hacer elecciones de diputados al 7º Congreso de la Union en el distrito de Ario del Estado de Michoacan, teniendo lugar las primarias en todas las secciones el cuarto domingo de Agosto, y las secundarias el segundo domingo de Setiembre.

Palacio del poder legislativo de la Union. México, Agosto 14 de 1873.—*Francisco P. Gochicoa*, diputado vicepresidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mandó se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 14 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez, Agosto 21 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Agosto 21 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de....

SECRETARÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

El ciudadano gobernador del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

"*MIGUEL CASTRO, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Oaxaca de Juarez, á sus habitantes, sabed: Que por la secretaría de Estado y del despacho de gobernacion se me ha comunicado lo siguiente:*

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE GOBERNACION.—SECCION 1ª

El ciudadano presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

"*SEBASTIAN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados-Unidos mexicanos, á todos sus habitantes, sabed:*

"Que la diputacion permanente del Congreso de la Union ha decretado lo siguiente:

"La diputacion permanente, en uso de la facultad que le concede el art. 53 de la ley orgánica electoral, decreta:

Artículo único. Se procederá á hacer elecciones de diputados al 7º Congreso de la Union, en los distritos de Conitaca y Ocoroni del Estado de Sinaloa, teniendo lugar las primarias en todas las secciones el último domingo de Setiembre, y las secundarias el segundo de Octubre.

"Palacio del poder legislativo de la Union. México, Agosto 14 de 1873.—*Francisco P. Gochicoa*, diputado vicepresidente.—*M. A. Mercado*, diputado secretario.—*O. Ramos*, diputado secretario."

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

"Dado en el palacio nacional de México, á catorce de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Sebastian Lerdo de Tejada.*—Al C. Lic. Cayetano Gomez y Perez, encargado del despacho del ministerio de gobernacion."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Agosto 14 de 1873.—*Cayetano Gomez y Perez*, oficial mayor.—Ciudadano gobernador del Estado de Oaxaca."

Por tanto, mando se imprima, publique y circule. Palacio del gobierno del Estado de Oaxaca de Juarez, Agosto 21 de 1873.—*Miguel Castro.*—Al C. Lic. Gerónimo Larrazábal, secretario general del despacho."

Y lo comunico á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Agosto 21 de 1873.—*Larrazábal*, secretario.—Ciudadano jefe político de....

Jefatura política del distrito de Miahuatlan.—Tengo el honor de remitir á vd. cuarenta estados de las escuelas de ambos sexos de este distrito, que por el primer semestre formaron los preceptores respectivos, esperando que de su recibo se servirá darme aviso.

Independencia y libertad. Miahuatlan, Agosto 14 de 1873.—*José María Ramirez.*—Ciudadano director de instruccion pública.—Oaxaca.

Direccion de instruccion pública del Estado.—Al acusar á vd. recibo de los cuarenta estados que formaron igual número de preceptores de las escuelas de ese distrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de 5 de Junio del año pasado, que me remitió con su oficio de 14 del presente, le encargo que manifieste á los miembros que componen la junta corresponsal de instruccion pública de ese lugar, que la Direccion ha visto con mucho agrado el buen éxito de sus trabajos en la organizacion de las escuelas, apreciando, sobre todo, el empeño que se nota en que se aumente la concurrencia de niños á la enseñanza; y se espera que unidos, como siempre, los esfuerzos de la referida junta y los de la jefatura política, continuará trabajándose incesantemente en la mejora de la instruccion.

Independencia y libertad. Oaxaca de Juarez, Agosto 14 de 1873.—*J. A. Noriega.*—Ciudadano jefe político de Miahuatlan.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE LA RENTA DE PAPEL SELLADO DE OAXACA.

"Administracion general de la renta del papel sellado.—Circular núm. 149.—Como por los acuses de recibo de la circular núm. 148 de 11 del mes que hoy termina, aparece que se le ha dado una interpretacion que no tiene y puede perjudicar los intereses de la renta, así como infringirse la ley vigente, para mejor comprension de dicha circular 148 que se repite al calce de esta, se inserta igualmente la consulta que la motivó é hizo esta general á la secretaría de hacienda, y es como sigue:—"El principal de la renta en Morelia dice á esta administracion general, en oficio núm. 80 de 4 del corriente, lo que sigue:—"El juzgado de Distrito del Estado remitió á esta oficina, con nota de 16 del próximo pasado, diez pesos por multa impuesta al C. José María Villagomez, á consecuencia de haber presentado en papel simple un poder otorgado en su favor por los indígenas de Apatzingan, en que no se determina cantidad y en el que puse certificacion del pago conforme á lo prevenido en el art. 59 de la ley de 14 de Febrero de 1856.—El incidente de que hablo me hizo recordar que en dicha ley no se encuentra establecida pena ninguna por falta de uso del papel de actuaciones en los casos que demarca; y que aunque la suprema órden de 16 de Agosto de 1862, inserta en circular núm. 56 de la extinguida direccion del papel sellado, parece que trató de proveer el remedio de la falta de que he hecho mérito (declarando que todo contrato que se celebre y no esté extendido en el papel sellado correspondiente, no tenga valor en juicio, y que si representare recibo de alguna cantidad, entónces se aplique la multa de diez por ciento): como no se especifica en ella la pena en que se incurre cuando no se haga uso de los sellos de actuaciones en los otros muchos casos que demarca la misma ley, como son los documentos que hablan de derechos y acciones sin determinar su monto, poderes como del que he hablado, ocursos ó solicitudes en que no se fije valor, y certificados sobre bautismos, casamientos, etc., convendria en que si vd. está de acuerdo se servirá promover del supremo gobierno una resolucion que llenara el vacío que he apuntado. Para concluir diré á vd. que por mas que he estudiado las disposiciones relativas á la renta no he logrado ver la en que se apoyó el juzgado para condenar á Villagomez al pago de la multa de diez pesos, y mucho ménos para la reposicion del sello segundo de actuaciones, que me consta se agregó tarjado."—Tengo la honra de trascribirlo á vd. para lo que tenga á bien resolver, manifestándole que es exacto lo que expone el principal, y conveniente una resolucion que llene uno de tantos vacíos que se notan en la ley vigente; y que á juicio de esta general lo mas oportuno seria, en observancia de las disposiciones vigentes, la nulidad absoluta de los documentos relativos que

carezcan del sello correspondiente. En cuanto á la multa impuesta por el juez de Distrito, esta general ignora su fundamento."

Independencia y República. México, 9 de Junio de 1873.—*J. Torrea.*

Como resolucion á la anterior consulta se expidió la siguiente circular.

Secretaría de Estado y del despacho de hacienda y crédito público.—Seccion 3ª—Mesa 3ª—Circular.—La administracion general de la renta del papel sellado consultó qué pena se impone á los que debiendo presentar un documento en papel sellado hacian uso del simple, puesto que el art. 53 de la ley de 14 de Febrero de 1856 determina que quedaran revalidados para hacer fé en juicio siempre que se acredite el pago de las multas, y como las únicas penas que aparecen en la ley, aplicables al caso, se refieren á los funcionarios que reciban los documentos, es de inferirse que estos no deben admitirse en las oficinas ó tribunales de la federacion; mas como, en el caso que se consulta, no se extendió el documento en papel sellado, por no haberlo en el lugar y no cuidar los interesados de reponerlo, dispone el presidente de la República se aplique en casos de esta naturaleza por via de multa á los infractores, la que determina el art. 13 de la ley de 30 de Abril de 1842, es decir, el triple del valor del papel que debió usarse, sin perjuicio de reponer la hoja ú hojas del documento.

Independencia y libertad. México, Julio 3 de 1873.—*Mejía.*

Administracion general de la renta de papel sellado.—Circular núm. 148.—Lo que traslado á vd. para su conocimiento y observancia, remitiéndole ejemplares para sus subalternas, y recomendándole se le dé publicidad, así como acuse vd. el recibo de costumbre.

Independencia y libertad. México, Julio 11 de 1873.—*J. Torrea.*

De la presente que publicará vd. en el periódico oficial de ese Estado, acusará á esta general el recibo de costumbre. Independencia y libertad. México, Julio 31 de 1873.—*J. Torrea.*—Ciudadano administrador principal de esta renta en Oaxaca."

Es copia que certifico.—*Pedro Solaegui.*

DIRECCION GENERAL DEL CAMINO DE OAXACA Á PUERTO ANGEL.

NOTICIA de las obras ejecutadas en la apertura del camino durante las cinco semanas comprendidas desde el dia 6 de Julio hasta el 9 de Agosto de 1873.

La línea de operaciones emprendida actualmente se extiende desde Tamazulapam, por el Metate y el Agua del sol hasta el Aguacate, midiendo una distancia total de 50 kilómetros.

Los operarios han sido divididos para el trabajo en tres secciones principales: la primera es de exploradores del terreno, y se ocupan en el desmonte del trazo y apertura de las brechas para el estudio de las líneas de ensayo que son necesarias para determinar el trazado de la línea definitiva: la segunda y tercera secciones se ocupan de la apertura y construccion de la via carretera.

La primera seccion va delante, y actualmente está situada en el tramo de Pueblo nuevo al Aguacate: la segunda se ha situado en el Agua del sol y la tercera en Tamazulapam.

Los trabajos han sido distribuidos y se han ejecutado en el órden siguiente:

Semana del 6 *al* 12 *de Julio de* 1873.

Cuarenta y cinco operarios subdivididos en dos cuadrillas, que se han colocado en las extremidades de la línea; han comenzado sus trabajos, una del Aguacate á Pueblo nuevo y la otra en sentido inverso, de modo que deberán encontrarse aproximativamente á la mitad de este tramo. Estos cuarenta y cinco operarios con 254 jornales, explorando el terreno; han abierto una brecha de 3960 metros de longitud, desmontando una faja de 6 metros de ancho, y en su eje se ha abierto en terreno inclinado á la falda de las montañas un camino de 50 á 80 centímetros de ancho. El máximo de inclinacion general para la primera brecha de ensayo se ha fijado en 1½ p%, descendiendo de Pueblo nuevo al Aguacate.

El terreno en lo general es calizo; en unas partes se encuentra la toba suave y en otras la roca es bastante resistente.

En el Agua del sol trabajaron cuatrocientos sesenta y nueve operarios con 2710 jornales, é hicieron lo siguiente: en el tajo de paso Meijueiro excavaron en toba suave 1868 metros cúbicos, traspaleando este material á ocho metros de distancia para formar el terraplen de la via en ambos extremos del tajo: este tajo será de 25 metros de profundidad, de 240 metros de longitud, 14 metros de ancho para la calzada en el fondo y con taludes de cuatro quintos: se trasportaron 749 metros cúbicos de tierra resultante del tajo de la semana anterior, á una distancia media de 50 metros.

Para abrir la calzada en la cañada del Agua del sol se excavaron 1536 metros cúbicos y se trasportaron á 60 metros de distancia, formando un terraplen compensado que completó el ancho de la via en una longitud de 72 metros. Se cortaron 26 planchas de madera de 5 metros de largo por 0,27 de diámetro en la seccion trasversal, para las alcantarillas ó puentes que se van á construir en las cañadas. Se construyó un jacalon de 16 metros de largo por 10 metros de ancho con un corredor que circunda al centro: este jacalon tiene una capacidad suficiente con el tapanco para que puedan alojarse cómodamente hasta 300 operarios: está bien ventilado y con bastante luz, el techo está formado de zacate y los muros de madera.

En la línea de Tamazulapam, ciento treinta y ocho operarios con 688 jornales, se abrió una cuneta de 642 metros de largo por 2 metros de seccion trasversal en terreno de sedimento; se terraplenaron unos bajos con el producto de esta excavacion, trasportando la tierra en carreta á una distancia media de 70 metros. Se construyó de madera una alcantarilla de 14 metros de longitud por 1 metro 50 centímetros de ancho y un metro de alto.

Semana del 13 *al* 19 *de Julio.*

En la brecha de Pueblo nuevo al Aguacate cincuenta y nueve operarios con 290 jornales, en las mismas condiciones que la semana anterior, abrieron 4975 metros lineales de brecha.

En el tajo de paso Meijueiro, ciento doce operarios con 674 jornales, hicieron un trasporte de tierra de 1746 metros cúbicos, de los cuales 740 fueron traspaleados solamente á distancia de 10 metros y el resto trasportado en parihuela á 60 metros de distancia media. En la apertura de la calzada trabajaron 147 operarios con 827 jornales y excavaron 1247 metros cúbicos en toba suave, trasportando este material á 45 metros de distancia media.

TRAMO DE TAMAZULAPAM.

Para regularizar la via y rellenar los bajos del terreno irregular que atraviesa en un tramo de 325 metros lineales, se hicieron varios terraplenes cuyo volúmen total fué de 428 metros cúbicos, extrayendo la tierra de los lados del camino y habiendo hecho un trasporte de 87 metros cúbicos con carreta á una distancia media de 135 metros. En una longitud de 90 metros se abrieron cunetas de ambos lados de la via con 2 metros cuadrados de seccion trasversal la excavacion. Se dieron 36 barrenos para emparejar los crestones calizos que sobresalian de la superficie de la calzada.

Semana del 20 *al* 26 *de Julio.*

En la brecha del Aguacate, setenta y ocho operarios con 460 jornales, abrieron una línea de 5160 metros y construyeron un jacal de 10 metros de largo por seis de ancho para guarecerse de las lluvias que en este punto son muy frecuentes y abundantes. El monte es tan espeso en algunas partes que casi se hace impenetrable. Se han encontrado varios acantilados de roca calcárea compacta y cataratas que se precipitan desde una altura de 30 á 50 metros. Donde el terreno está ménos inclinado se encuentra la toba suave, cubierta de una capa arcillosa y de tierra vejetal.

En el Agua del sol se dedicaron ciento siete operarios al tajo de Paso de Meijueiro y vencieron 623½ jornales, ejecutando 1082 metros cúbicos de excavacion y 810 metros cúbicos de trasporte á 50 metros de distancia. En abrir calzada nueva se emplearon 59 operarios con 324½ jornales y ejecutaron 657 metros cúbicos de excavacion en toba suave y trasportaron el material resultante á 34 metros de distancia media para completar el ancho de la calzada.

A la seccion de Tamazulapam se dedicaron 126 operarios y con 725 jornales practicaron una cuneta á cada lado del camino, cuya longitud total es de 1369 metros por dos de seccion trasversal: de la tierra que resultó de esta cuneta se trasportaron en carreta 66 metros cúbicos para formar un terraplen en la calzada: se construyeron dos jacales de zacate en la Calavera y en el Metate para alojar á los operarios. En fin, se rellenaron varios baches que hacian irregular la superficie de la via.

Semana del 27 *de Julio al* 2 *de Agosto.*

TRAMO DEL AGUACATE.

Con 66 operarios y 394 jornales se abrieron 4850 metros lineales de brecha, habiendo tenido que poner siete andamios y dos escaleras para pasar provisionalmente los acantilados que se encontraron.

En el Agua del sol, 140 operarios con 515 jornales, excavaron 1828 metros cúbicos en toba suave, y de ellos traspalearon 750 á un lado para completo de la calzada y trasportaron 546 metros cúbicos á 60 metros de distancia para formar un terraplen. En el tajo de Paso Meijueiro, 136 operarios con 706 jornales, excavaron 1943 metros cúbicos de tierra, trasportaron 588 con parihuela y traspalearon 1355 metros cúbicos.

Doscientos operarios en el tramo de Tamazulapam abrieron una cuneta de 324 metros de longitud por 150 metros de seccion trasversal; desmontaron, sobre la brecha trazada, una faja de 1122 metros de largo por 15 metros de ancho, destronconando y limpiando bien el terreno. En este mismo punto, que se llama Vista Hermosa, se dió principio á la apertura de la via carretera, excavando en la caliza compacta un tramo de 320 metros de largo por 5 de ancho, habiendo extraido en todo 760 metros cúbicos de material que se depositó al mismo tiempo á un lado para formar el complemento de la calzada, pues la línea atraviesa por la falda de una loma calcárea, quedando la mitad en excavacion y la otra mitad en terraplen; la inclinacion de esta línea es de 5,00, y la curva mas reducida de 80 metros de radio. En una de las vueltas de Tamazulapam se formó un terraplen de 156 metros cúbicos, trasportando en carreta la tierra que se ha obtenido de las cunetas, y se revistió el exterior del terraplen, en esta curva, con un muro de piedra seca, cuyo volúmen fué de 63 metros cúbicos.

Semana del 3 *al* 9 *de Agosto.*

La brecha del Aguacate avanzó 6680 metros con 57 operarios y 338 jornales. Se encontraron los dos cabos de esta brecha de exploracion y con esto quedó resuelta la conveniencia de abrir por allí la línea definitiva, por las ventajas que ofrece el terreno.

En el Agua del sol, 228 operarios con 1105 jornales practicando varias excavaciones en el Paso de Meijueiro y en la calzada del Agua del sol, produjeron un volúmen de tierra de 2289 metros cúbicos, de la cual trasportaron en parihuelas 863 metros cúbicos y traspalearon 1352. De los mismos operarios se ocuparon ocho en cortar 60 pizones y 150 palas de encino, y 15 peones se dedicaron á perfeccionar y amplificar las brechas de San Andrés en una longitud de 2140 metros por 1,40 metros de latitud.

La seccion de Tamazulapam se compuso de 339 operarios: con 1797 jornales hizo lo siguiente: una gran cuneta de 220 metros lineales por dos y medio metros cuadrados de seccion trasversal: se abrió en la Calavera un tramo de calzada de 774 metros de largo por siete de ancho, habiéndose practicado una excavacion de 1286 metros cúbicos: el resultado de la excavacion se echó á un lado para formar el completo de la calzada: se trasportó en carreta la cantidad de 366 metros cúbicos á distancia de 125 metros para rellenar los bajos del terreno. La calcárea se ha atacado con barrenos, cuñas y golpes de fierro obteniendo un buen resultado, pues cada operario ha hecho cuatro metros cúbicos de desmonte á la semana, y ha formado la parte correspondiente de terraplen.

Se ha concluido la brecha de exploracion del Aguacate, y hasta ahora el resultado obtenido del estudio ha sido muy satisfactorio, pues se ha encontrado demostrado que la nueva via quedará en las mejores condiciones que pueden desearse. A pesar de las sinuosidades de las montañas y de los muchos arroyos que se encuentran en el trayecto, el trazado de la línea definitiva quedará con un descenso general desde Pueblo nuevo al Aguacate, de ménos de uno y medio por ciento y en ningun punto de la línea habrá necesidad de hacer uso ni del 5,00 de pendiente para salvar las dificultades. El trazo, como se ve, será casi á nivel y el piso de la calzada muy firme. Comparando el desarrollo de esta línea con el del actual camino de herradura, resulta: que en 30 kilómetros, el trazo nuevo es de 5 kilómetros mayor; diferencia bien insignificante si se atiende á que es preciso que para ganar en inclinacion siempre se ha de perder en longitud, y al contrario, cuando se gana en longitud se pierde en inclinacion. Siendo la tolerancia, para un camino de herradura, de mas de 30,00 en las pendientes, y de solo 10,00 para la via carretera, claro está que para llegar á este límite, en la conversion de un camino de herradura en carretero, seria preciso dar á la nueva línea un desarrollo de 2,3, ó lo que es lo mismo, de 4,6 mayor: en el trazo de nuestra via hemos aumentado solo 1,6; luego se ha alcanzado una gran ventaja de 3,6 en longitud. Ademas, para ascender de Pueblo nuevo á la cumbre del Simialtepec por el actual camino, se tiene que vencer una altura de mas de 460 metros (hay que advertir que la cima del Simialtepec es la mas elevada de cuantas se encuentran en la sierra en un radio de diez leguas): la garganta del Aguacate, situada en una de las grandes crestas que descienden rápidamente del Simialtepec, se encuentra á 900 metros mas abajo de la

cima de esta montaña; luego al encontrarnos en el punto del Aguacate es evidente que hemos evitado el ascenso de 460 metros y se han ganado 440 metros mas, ó lo que es lo mismo, descendiendo insensiblemente de Pueblo nuevo por el nuevo trazo, frente al Simialtepec, en el Aguacate nos encontramos 900 metros mas bajo. Y no es solo esta ventaja la que se obtiene por esta línea, sino que desde el Aguacate se desciende con la misma suavidad hácia Copalita por un buen terreno á la derecha de la gran cañada y sin tener que pasar el caudaloso rio de Copalita, evitando tambien, por consiguiente, el gran descenso de Simialtepec y las sinuosas y penosísimas cuestas del Guajolote y Copalita.

Demostrado está el triunfo alcanzado y las grandes ventajas que se obtendrán siguiendo el nuevo trazo. Respecto á belleza y amenidad del terreno, comodidades y otras conveniencias, nada habrá que desear: del Aguacate se divisan á un mismo tiempo las dos grandes cañadas, la del rio de Yogondoy, que despues forma el de Colotepec y desemboca cerca del Puerto Escondido, y la del rio del Copalita que va á Santa Cruz Huatulco: los paisajes son pintorescos y lindísimos, terrenos fértiles y serranías con cuantiosos minerales, son muy abundantes: hay poblaciones de importancia por sus ricos productos, como Loxicha, que se pondrán en comunicacion; magníficos minerales de toda clase que explotar y muchos elementos que movilizar, concluida que sea esta nueva via carretera. No faltará agua en todo el trayecto de la via, ni faltarán los recursos, poblacion ni otros elementos necesarios para cubrir las exigencias de un gran tráfico, como se ha pretendido por algunos especuladores de mala fé que han tratado de desprestigiar la carretera de Puerto Angel, que con tan patriótico empeño están impulsando el gobierno general y el del Estado. Por la nueva carretera el comerciante y el pasajero todo lo tendrán á medida de sus deseos.

En el lugar correspondiente del informe general tocaré otros puntos importantes á la cuestion del camino que se han disentido por la prensa; por ahora baste lo expuesto sobre las ventajas del nuevo trazo estudiado para la carretera.

Los trabajos de la Direccion han consistido en el estudio del trazo, formacion del plano y perfiles del camino, y en la organizacion y disposicion del trabajo.

Me es satisfactorio manifestar á ese ministerio que las obras del camino avanzan en buen órden y con rapidez, para corresponder á la confianza que en mí se ha depositado y para satisfacer las esperanzas de un pueblo que ve cifrado su porvenir en la realizacion de esta interesante via de comunicacion.

Independencia y libertad. Miahuatlan, Agosto 10 de 1873.—*Ricardo Orozco.*—Ciudadano ministro de fomento.—México.

Es copia de su original, cuya exactitud certifico. Miahuatlan, Agosto 16 de 1873.—*B. Rojas.*

JEFATURA DE HACIENDA.—ESTADO DE OAXACA.

ESTADO corte de caja de primera operacion de los ingresos y egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha.

Existencia del mes anterior	14,995 42	
Ingresos	21,809 07	36,804 49
Egresos		20,188 01
Existencia		16,616 48

Consiste la existencia.

En numerario	7,398 94	
En fianzas	208 08	
En pagarés por cobrar	509 46	
En vales á recibir	8,500 00	16,616 48

Igual.....

Oaxaca de Juarez, Julio 31 de 1873.—*Manuel T. Orozco.*—Vº Bº—*Castro.*

JEFATURA DE HACIENDA.—ESTADO DE OAXACA.

ESTADO corte de caja de segunda operacion de los egresos de numerario y valores habidos en esta jefatura en el mes de la fecha.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior	14,995 42	
Remisiones en efectivo de la administracion del papel sellado	7,572 55	
Productos de bienes nacionalizados	180 95	
Remisiones de la aduana marítima de Veracruz	8,500 00	
Productos de años anteriores por contribucion federal	5,345 57	
Premios y cambios	210 00	36,804 49

EGRESOS.

Remisiones de papel sellado amortizado de la contribucion federal	5,345 57	
Juzgados de Distrito	424 99	
Camino de Puebla á Puerto Angel por Oaxaca	181 34	
Jefaturas de hacienda	416 60	
Clases pasivas militares	31 40	
Gastos extraordinarios de hacienda	25 53	
Ordenes á cargo de diversas oficinas	1,000 00	
Brigadas de artilleros	50 00	
Batallones	12,215 92	
Gastos extraordinarios de guerra	330 00	
Idem idem de justicia	166 66	20,188 01
Existencia		16,616 48

CONSISTE LA EXISTENCIA.

En numerario	7,398 94	
En fianzas	208 08	
En pagarés por cobrar	509 46	
En vales á recibir	8,500 00	16,616 48

Igual.....

Oaxaca de Juarez, Julio 31 de 1873.—*Manuel T. Orozco.*—Vº Bº, *Castro.*

GACETILLA.

Noticias de Tepic.

El *Boletin Oficial* de Tepic del 2 de Agosto ha publicado los siguientes párrafos:

"*Pacificacion de Huaynamota.*—El C. coronel Jesus Altamirano, llegó á este pueblo el dia 28 del mes próximo pasado y recibió la sumision de los individuos que últimamente se habian sublevado allí, recogiéndoles todas sus armas y parque."

"*Apozolco.*—Los famosos rebeldes de este punto, inmediatamente que supieron la muerte de Lozada, entraron en negociaciones con el C. coronel Robles Linares, y el 28 del próximo pasado protestaron adhesion absoluta al supremo gobierno y entregaron todos sus pertrechos de guerra."

"*Gerónimo Lozada.*—Con los restos de la gavilla que acaudillaba Manuel Lozada, ha solicitado tambien someterse; y no pudiendo venirse por impedírselo el paso del rio, el ciudadano general en jefe ha ordenado al comandante de auxiliares Correa, que le facilite el paso llevando las canoas necesarias. Tambien ha ordenado al C. coronel Altamirano que proteja y facilite la conduccion de las familias de los sometidos que se encuentran en los Otates."

"*Aprehension.*—Se ha verificado la de cinco individuos de los que asaltaron el rancho del Calabozo, asesinando al honrado español D. Rafael Olaiz. Están consignados á la autoridad política y muy pronto se les impondrá el castigo que exige la vindicta pública.

"*Pacificacion.*—Las sumisiones de los rebeldes de Huaynamota, de Apozolco y de los restos de la gavilla de Lozada, únicos que aun empuñaban las armas, obstinándose en desconocer al supremo gobierno, completan la obra de la pacificacion, llevada á cabo con notable acierto por todos los jefes que han dirigido las operaciones.

"Quedan, como es natural, en varios puntos del distrito, algunos individuos perniciosos mas ó ménos nocivos; pero á efecto de corregirlos ó de reprimir sus vicios, se han dictado órdenes muy precisas, detalladas y perentorias para que todas las autoridades los vigilen, aprehendan y remitan al superior gobierno político.

"Con estas medidas y la decision que tomen los ciudadanos honrados de coadyuvar á la persecucion de los restos inmundos que nos legó la dominacion pasada, estamos seguros de disfrutar muy pronto los beneficios de la paz."

Estadística religiosa.—Es curiosa la siguiente que publica un periódico aleman:

"El uso del agua bendita fué introducido el año de 120 de la era cristiana; la penitencia en 157; los monges aparecieron en 348; la misa latina en 391; la Extrema-Uncion en 550; el purgatorio en 593; la invocacion á María y á los santos en 715; el besapié pontifical en 809; la canonizacion de los santos y la beatificacion de los benditos en 993; las campanas en 1000; el celibato de los sacerdotes en 1015; las indulgencias en 1110; las dispensas en 1200; la Inquisicion en 1204; la confesion auricular en 1215; el dogma de la inmaculada Concepcion fué declarado en 1860 y el de la infalibilidad del Papa en 1871."

(Diario Oficial.)

El cólera.

Grande es la alarma que en las personas miedosas ha producido la noticia de que en el Sur de la vecina República está reinando esta epidemia. Nosotros creemos que la prensa, despues de llamar fuertemente la atencion de la autoridad para que tome las medidas preventivas que son indispensables, debe excusar el contribuir con la publicacion de noticias mas ó ménos exageradas á aumentar el terror de los que al solo nombre de la epidemia sienten todos sus síntomas.

Debe tenerse en cuenta que no todas las veces que esa enfermedad ha invadido á la Europa y América ha llegado hasta nosotros, y tambien que miéntras mas avanzada la estacion en que nos encontramos, será ménos de temer, pues el cólera causa ménos estragos miéntras mas templada es la temperatura. Sobre todo, como dijimos hace pocos dias, el mejor remedio es no tener miedo.

(Correo del Comercio.)

D. Hermenegildo Muñoz.

Es el inventor de un diamante artificial que corta el vidrio tan bien como el diamante natural, y ademas tiene la ventaja de costar ménos.

—Pero dígame vd., Sr. Muñoz, ¿por qué puso vd. á sus diamantes un sello que dice "Lóndres?"

—Porque creí que en México no se estimaria mi obra si no tenia el brevete extranjero.

—Pues no tiene vd. razon, Sr. D. Hermenegildo. Lo bueno es apreciado en todas partes, y por lo mismo no debia negar su nacionalidad al invento de vd.

—Gracias.

—Felicidades y felicitaciones á medias.

Los bárbaros en Sonora.

Es ya urgente que el supremo gobierno fije su atencion sobre las incursiones de los indios en Sonora, cuya responsabilidad recae sobre los Estados-Unidos. Hemos recibido de Ures importantes documentos sobre esta cuestion de que nos ocuparemos detenidamente. Entretanto publicamos á continuacion la siguiente carta que fué dirigida últimamente de Camp Grant [Arizona] á la *Union* de San Diego:

"Se ha recibido aquí la noticia de que la banda de Na-ta-za, compuesta de 200 guerreros, ha salido de Chiricahua para hacer una correría en Chihuahua. Estos apaches residian ántes en aquel Estado mexicano, y se distinguen por su mala conducta. Vinieron aquí el otoño pasado y desde entónces han recibido raciones del gobierno, ménos cuando han hecho correrías en Sonora y Chihuahua. Se dice que algunos de ellos penetraron recientemente al segundo Estado, y que los mexicanos los castigaron matándoles algunos guerreros: para vengarse de esto, toda la banda, ménos cinco ó seis ancianos, van á penetrar en territorio mexicano. El tratado celebrado por el general Howard con los indios no permite que el general Crook impida el mal.

(El Federalista.)

YUCATAN.

(*Concluye.*)

NÚMERO 6.

República Mexicana.—Línea de Oriente.—Seccion de operaciones.—Teniente coronel.—Tengo el honor de participar á vd. que hoy á las ocho de la mañana he ocupado esta plaza sin novedad con las fuerzas de mi mando, compuestas de setecientos hombres poco mas ó ménos. No me resolví á tomarla ántes por medio de un ataque, porque no contaba con parque suficiente, y la mayor parte de mis soldados tenian armas en mal estado.

Por enfermedad mia se encargó el teniente coronel C. José Coronado de dichas fuerzas, y este inteligente dirigió de una manera digna la campaña.

Ademas del ataque que se dió al enemigo el 2 del corriente en el suburbio de Sisal de esta ciudad, en que alcanzamos un brillante triunfo y en el cual figuró el C. Coronado, dirigiendo conmigo las operaciones, obtuvimos otro mucho mas brillante en el camino que conduce de esta ciudad para Chichimilá, haciendo al enemigo cinco muertos, trece heridos y tres prisioneros, y tomándole varios fusiles, muchas paradas y cartuchos y un garrafon de aguardiente. Por nuestra parte en esta funcion de armas, que duró cuatro horas poco mas ó ménos, no lamentamos mas desgracia que la de haber resultado heridos dos sargentos, dos cabos y tres soldados, habiendo muerto uno de estos últimos al dia siguiente.

En la primera funcion, que duró mas de una hora, no tuvimos desgracia alguna y el enemigo tuvo la de un muerto, tres heridos y la pérdida de algunos fusiles que le cogió nuestra fuerza.

El dia 17 del corriente fué pasado por las armas el famoso faccioso y salteador Anastasio Arceo, prévia identificacion de su persona, habiéndose levantado una acta relativa á su ejecucion; no estando demas advertir á vd., que dicho Arceo declaró lo siguiente: que Jacinto Mena, Juan José Perez Gálvez, Cárlos Moreno Navarrete, José Eligio Rosado, Juan Sabido, Máximo Fernandez, Manuel F. Rosado, Fermin Irabien y el presbítero Tiburcio Castillo, proporcionaron recur-

sos consistentes en dinero y ropa á los facciosos: que Nicolás Alcocer hizo entrega de dos cajas de parque que estaba guardando en casa del C. Juan Mena Diaz: que los CC. capitan Alfaro y teniente José Martin, tienen guardados los pertrechos de guerra que sacaron de Mérida los amotinados en Abril del año próximo pasado, y que asimismo los CC. Tomás Cetina, Juan José Godoy, Agustin Medrano, Eulalio Castro y Marcial Villanueva, tienen guardado parque en una bodega del suburbio de San Juan de esta ciudad: todo esto consta en la causa que se le siguió, la cual fué asaltada por el enemigo.

Concluyo recomendando á la consideracion de vd. la noble conducta de los jefes y oficiales que se hallan bajo de mis órdenes, haciendo especial mencion del comandante de batallon C. Juan Villanueva que dirigió ambas acciones acompañado de los capitanes Antonio Rejon, Pablo Servian, José María Cocom, tenientes José Fernandez, Julian Vivas y Manuel M. Tun, y subtenientes José Lino Chan, Basilio Albornoz, Juan de Dios Mus, Concepcion Castro y José Padilla, recomendando asimismo la conducta del teniente C. Manuel G. Arceo que patrióticamente nos acompañó en union de varios ciudadanos.

Independencia y libertad. Valladolid, Junio 18 de 1873.—*N. Aguilar.*—C. coronel José Matilde Alcocer, jefe de la brigada de operaciones sobre los facciosos de Oriente.—Espita ó donde se halle.

NÚMERO 7.

República mexicana.—Brigada de operaciones sobre los facciosos de Oriente.—Comandante en jefe.—En este momento que son las tres de la tarde acabo de hacer mi entrada en esta ciudad con la brigada de mi mando, sin novedad alguna.

Los jefes y oficiales de los facciosos que merodeaban por estos rumbos han huido cobardemente internándose en los bosques á la simple noticia de la aproximacion de las fuerzas constitucionales.

Como en toda esta línea se conserva ya inalterable la paz pública, espero se sirva vd. disponer qué deba hacer con respecto á las tropas que tengo sobre las armas, pues solo en esta ciudad existen mil hombres armados y equipados, listos para marchar donde convenga, sin contar con el Revistado de Oriente, que es suficiente para cubrir la línea. Si vd. cree conveniente disolver parte de la fuerza, espero se sirva dictar las órdenes relativas para que la tesorería general ó jefatura de hacienda sitúe el dinero necesario para pagar sus alcances á los que deben retirarse.

Lo que tengo la honra de manifestar á vd. para su superior conocimiento en cumplimiento de mi deber.

Independencia y libertad. Valladolid, Junio 20 de 1873.—*José Matilde Alcocer.*—Ciudadano vicegobernador y comandante militar del Estado.—Mérida.

NÚMERO 8.

Batallon N. de Ingenieros.—Capitan 1º—Número 4.—El ciudadano teniente coronel, gobernador y comandante militar del Estado, me ha participado, al darme órden para ocupar esa ciudad con la fuerza de mi mando, que ya habia mandado á vd. la de presentarse á la comandancia militar de Izamal con la fuerza que le obedece; y á mi llegada á esta poblacion, he sabido que permanece aún en ese punto: y espero que en el momento que reciba vd. la presente proceda á la desocupacion de la plaza, dirigiéndose á cumplir con la superior órden de que he hecho referencia, por distinto camino del que yo me dirijo, y contestarme acerca de la resolucion que haya tomado.

Independencia y libertad. Tinun, Junio 26 de 1873.—*S. Martinez.*—C. coronel Matilde Alcocer.—Valladolid.

NÚMERO 9.

República mexicana.—Línea de Oriente.—Comandante en jefe.—Con sorpresa he visto en la comunicacion de vd. fecha de ayer desde Tinun, que la superioridad habia dispuesto que me presente á la comandancia militar de Izamal con la fuerza de mi mando, extrañando que aun permanezca en esta ciudad y casi previniendo que por distinto camino del que vd. trae proceda á cumplir con la disposicion superior á que se refiere.

Hasta hoy solo tiene esta comandancia una noticia muy vaga sobre el particular, pues si bien es cierto que al coronel C. Teodosio Canto se le comunicó que se pusiera á mis órdenes con el batallon de su mando para dirigirme á Izamal, tambien lo es que á mí no se trascribió dicha comunicacion ni se me ha indicado á quien deba hacer entrega del mando de esta línea.

En vista de lo expuesto, paso á manifestar á vd. que tan luego reciba la órden correspondiente del ciudadano gobernador y comandante militar del Estado, desocuparé la plaza, pues tanto por las razones apuntadas cuanto por los desórdenes que podrian cometerse en esta pacífica ciudad, desde luego quedará á merced de algunos grupos de asesinos y bandidos que merodean en las cercanías, así como por tener mas de 500 hombres de la brigada de mi mando en guarniciones situadas hasta doce leguas de dicha plaza, me seria imposible abandonarla hoy, lo que no impide que pueda vd. avanzar á ella desde luego, pues no veo ningun inconveniente, supuesto que las fuerzas que la cubren no pertenecen á los facciosos que han perturbado la paz pública, sino al gobierno establecido y de que en la actualidad se halla encargado el C. teniente coronel Cueto.

Independencia y libertad. Valladolid, Junio 27 de 1873.—*José M. Alcocer.*—C. S. Martinez, capitan 1º del batallon de ingenieros.—Tinun.

NÚMERO 10.

República mexicana.—Comandancia militar del Estado de Yucatan.—Este cuartel general ha dispuesto entregue vd. el mando de esa línea al C. coronel Francisco Canton, así como todas las fuerzas que se hallan á sus inmediatas órdenes, quedando insubsistentes las que anteriormente haya vd. recibido, pasando inmediatamente á presentarse á esta comandancia.

Independencia y libertad. Valladolid, Junio 26 de 1873.—*J. B. Cueto.*—C. teniente coronel Matilde Alcocer, comandante en jefe de la línea de Oriente.—Valladolid.

R. M.—Gobierno del Estado de Yucatan.—Ciudadano ministro.—Un nuevo atentado de los sitiadores de este Estado, es el objeto de la presente nota que pongo con pena, porque ya he ocupado la atencion de vd., pero no puedo prescindir de la obligacion que tengo de hacer lo que está en la posibilidad del gobierno de mi cargo, porque se reparen los graves males que se están causando á los habitantes de este Estado, entregados como están al dominio absoluto de la fuerza federal que de vd. depende y cuyos desmanes vd. tiene el grave deber de refrenar y castigar.

El comandante mayor del batallon 1º de guardia nacional de este Estado C. Juan Cirerol, se hallaba trabajando pacíficamente en una finca de su familia situada al Oriente y como veinticinco leguas de esta capital, cuando fué aprehendido de órden de Francisco Canton, por una partida de malhechores que le obedecen. Se ignora cuál haya sido su suerte hasta esta fecha, y se teme con fundamento que sea ó haya sido asesinado, porque es oficial muy valiente y adicto al gobierno constitucional. Esos temores, si llegan desgraciadamente á realizarse, su sangre caerá sobre los que han creado y conservado esta situacion.

Si vd. creyere, ciudadano ministro, que este hecho merece la atencion de vd., y si en el sentido de la justicia dicta alguna disposicion, este Estado reconocerá en ella que no tolera ni autoriza los escándalos que aquí se han consumado.

Independencia y libertad. Mérida, Julio 14 de 1873.—*Rafael Villamil.*—*José C. Cáceres*, oficial 2º—Ciudadano ministro de guerra y marina.—México.

(Alcance al Monitor Republicano.)

SOCIEDAD DE ARTESANOS DE OAXACA.

El presidente y vocales de esta sociedad suplican á vd. se digne honrar con su asistencia el acto de su definitiva instalacion, que tendrá lugar á las siete de la noche del 24 del corriente en el teatro de esta ciudad; por cuya deferencia protestan á vd. su gratitud.

Oaxaca, Agosto 19 de 1873.

SOCIEDAD DE ARTESANOS DEL ESTADO DE OAXACA.

INVITACION.

En sesion ordinaria celebrada la noche del lúnes 10 del corriente, la Junta directiva acordó se instalara definitivamente esta Sociedad á las siete de la noche del dia 24, en el teatro de esta ciudad.

Al efecto, á las seis y media de la tarde del domingo 24 citado se reunirán en el salon de juntas, sito en el Hotel Nacional, los miembros de la Junta directiva y socios fundadores para dirigirse á dicho local, con el fin de que el primer secretario de la Sociedad haga dicha declaracion.

Se invitará al ciudadano gobernador del Estado, á las autoridades y funcionarios públicos y á las sociedades de artes y oficios hasta hoy establecidas, á fin de que se sirvan honrar el acto de que se trata, que se verificará bajo el siguiente

PROGRAMA.

1º La Junta directiva y socios fundadores se trasladarán al teatro á las siete de la noche, llevando el presidente la bandera de la asociacion. Abrirá la marcha una música de viento, verificándose esta por las calles de la Alameda, Fiscal, Factoría, Estanco, Cuartel y plazuela de la Sangre de Cristo.

2º Una comision compuesta de dos vocales pasará á la casa del ciudadano gobernador, con el fin de acompañarle hasta el local expresado.

3º Al presentarse en el teatro la bandera de la Sociedad, la orquesta la saludará con el Himno Nacional, el presidente pondrá en manos del ciudadano gobernador dicha bandera para que este la pase á las del jóven que represente al PROGRESO, el cual estará en el altar de la industria en pié sobre trofeos de ciencias y artes.

4º El ciudadano gobernador ocupará el lugar de honor, colocándose á su derecha el presidente de la Sociedad, á su izquierda el vicepresidente y por este mismo órden los secretarios, tesorero, procurador y vocales de todos los oficios.

5º En dicho local estarán colocados debidamente los retratos de Hidalgo, Morelos y Juarez, rodeados de coronas de siempreviva.

6º El secretario Panuncio García leerá en la tribuna la acta solemne en que se declare definitivamente instalada la "Sociedad de artesanos de Oaxaca."

7º Himno á las artes cantado por los Hijos del Trabajo, acompañado por la orquesta que dirigirá el profesor C. Nabor Alcalá.

8º Discurso del ciudadano presidente de la Sociedad, que pronunciará desde su asiento.

9º Unos momentos de silencio por si el ciudadano gobernador tuviere á bien tomar la palabra.

10º Misere del Trovador.

11º Discurso oficial por el C. procurador de la asociacion, Lic. Antonio F. Nuñez.

12º Diana por la banda militar.

13º Discurso de la sociedad parcial de impresores por Wenceslao Güendulain.

14º Segunda fantasía sobre el final de la ópera "Lucía de Lammermoor."

15º Discurso de la sociedad de curtidores por el socio Luis G. Armengol.

16º Obertura de la ópera "El Poeta y el Aldeano" del maestro C. J. Brunner. Partitura por Francisco Torres.

17º Discurso de la sociedad de carpinteros por el socio N. Sandoval.

18º Fantasía sobre temas de la ópera "Rigoletto" de Verdi por F. Beyer.

19º Discurso por el C. grabador Macario Villegas.

20º Dianas.

Con lo que se dará por terminado el acto disolviéndose la reunion.

El jóven que representa al PROGRESO será trasportado á un carro triunfal que se encontrará en la puerta del edificio para que recorra las calles de la ciudad, rodeado de cien luces artificiales hasta las doce de la noche, acompañado de la música.

Se invita al vecindario de las calles Alameda, Fiscal, Factoría, Estanco y Cuartel para que en la noche citada se sirvan mandar poner teas al frente de sus puertas, honor que sabrán estimar los miembros de la asociacion.

Oaxaca, Agosto 19 de 1873.—*Justo Santa-Anna*, presidente.—*Panuncio García*, primer secretario.—*Luis Armengol*, segundo secretario.

(Impreso suelto.)

Jesuitas.

La suprema Corte de justicia de la Nacion ha revocado el fallo del juez Bucheli que amparaba á los extranjeros perniciosos que el presidente de la República habia expulsado de ella, en uso de una de sus facultades constitucionales. No solo esto, sino que como una consecuencia necesaria, ha mandado encausar al juez jesuita que amparó á sus compañeros con escándalo de la Nacion y puso en tela de juicio un artículo tan claro y expreso de nuestra carta fundamental. De hoy en adelante sabrán á qué atenerse los misioneros del fanatismo, que arrojados con ignominia de otras naciones se refugian en México para cumplir la consigna de Roma, arrebatándonos la paz que disfrutamos á la sombra de la reforma.

La Suprema Corte al revocar el fallo inicuo á que nos referimos, ha dado un esclarecido ejemplo de justificacion y ha confirmado solemnemente el gran principio de la libertad de conciencia, distinguiéndola de los atentados contra la paz y el órden público. Si nosotros somos partidarios de la primera, no podemos convenir que los sacerdotes de la Iglesia romana abusen de esa misma libertad que maldicen para fanatizar al pueblo y encender la tea de la discordia religiosa, que por tantos siglos ha llenado de luto á la humanidad.

Sabemos que la intolerancia produce siempre los mas amargos frutos; pero quién mas intolerante que la Iglesia de Roma? Nadie puede acusar ni al partido reformista ni á nuestras leyes de intolerantes, porque no consienten que extranjeros perniciosos con el pretexto de religion vengan del extranjero á ensangrentar nuestro suelo con la predicacion de doctrinas suversivas. Aceptamos la discusion franca de opiniones filosóficas mas ó ménos racionales á que están reducidos todos los sistemas religiosos; pero no aceptaremos nunca la propaganda tenebrosa de los hijos de Loyola, enemigos de todo órden social que tenga por fundamento el reconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano.

La noticia que con el mas grato placer comunicamos al público, la hemos recibido por el telégrama siguiente:

Telégrafo del supremo gobierno.—Telégrama depositado en México el 19 de Agosto, etc.—Señor gobernador del Estado.

Revocó la suprema Corte el amparo de jesuitas por todos los votos ménos uno. Encausado el juez.

Música en la Alameda.

El domingo 24 del corriente la música del 5º batallon de línea tocará, entre diez y doce de la mañana, las piezas siguientes:

1º "El Tiempo," paso doble. Bernabé Alcalá.
2º Obertura "Los Diamantes de la Corona."
3º Wals "El Sufrimiento."—Feliciano Grijalva.
4º Scena e preghiera, *¡Ah! non credea mirarti* de la ópera "Sonámbula.—Bellini.
5º Introduccion de la ópera " El Trovador".—Verdi.

AVISO.

JUSGADO 2º DEL PARTIDO DE LA CAPITAL.—OAXACA.

Por auto de fecha 9 del corriente proveido por el ciudadano juez 2º de esta capital, está mandado convocar á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento del intestado D. Francisco Perafan, para que en el perentorio término de treinta dias, contados desde la primera publicacion de este aviso, se presenten á deducir el que crean tener á dichos bienes; en el concepto que de no verificarlo, no se les oirá en la via sumarísima del interdicto.

Y para que lo mandado surta sus efectos, se extiende el presente en el palacio de justicia de la capital del Estado de Oaxaca de Juarez, á los catorce dias del mes de Agosto de mil ochocientos setenta y tres.—*Francisco Ogarrio*, secretario.

Redactor responsable,

Bernardino Carvajal.

IMPRENTA DEL ESTADO, EN EL INSTITUTO.